



**INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracciones I, VI y VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado, vigilar e informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General, por lo que en acatamiento del precepto legal citado se rinde el siguiente:

**I N F O R M E**

En Sesión Ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, el Consejo General de este Organismo Electoral Local aprobó el siguiente documento:

<b>NOMENCLATURA</b>	<b>NOMBRE DEL ACUERDO</b>
I. CG/AC-056/14	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Publicación en el Periódico Oficial del Estado**

Respecto al documento antes señalado el Consejo General acordó su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en tal virtud el Secretario Ejecutivo de este Organismo, Lic. Miguel David Jiménez López emitió el oficio identificado como IEE/SE-0222/14 de fecha tres de octubre de dos mil catorce, dirigido al Lic. Luís Maldonado Venegas, Secretario General de Gobierno del Gobierno del Estado de Puebla, por el cual se envió, en el correspondiente formato de divulgación, el acuerdo que fue señalado en el índice anterior, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Cumplimientos de Acuerdo**

Por lo que hace al instrumento marcado como **I** del listado previamente plasmado, en cumplimiento a su considerando 5 y punto de acuerdo TERCERO el suscrito emitió el siguiente memorándum:



- IEE/PRE/1379/14 dirigido a la Lic. Flor de Té Rodríguez Salazar, Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de este Instituto.

De igual manera, la Titular en mención, realizó las siguientes acciones en cumplimiento al considerando 5 y punto de acuerdo CUARTO, incisos a) y b) del mencionado instrumento:

- Oficio IEE/UT-016/14 dirigido al Mtro. José Luis Javier Fregoso Sánchez, Comisionado Presidente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.
- Circulares IEE/UT-007/14 e IEE/UT-008/14, ambas dirigidas a los Titulares de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado.

Lo anterior, para el debido cumplimiento de las disposiciones que del acuerdo en mención se desprendieron.

De manera adicional, se informa de los cumplimientos dados por el suscrito relativos a las resoluciones identificadas como R-COI/001/14, R-COI/002/14, R-COI/003/14 y R-COI/004/14 en específico a sus Considerandos 6 y puntos resolutive QUINTO, aprobadas por el Consejo General en el punto de Asuntos Generales de la multicitada Sesión Ordinaria, emitiendo la siguiente memoranda:

- IEE/PRE/1389/14, IEE/PRE/1390/14, IEE/PRE/1391/14 e IEE/PRE/1392/14, dirigida al C.P. Juan Ignacio López Caso, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de este Organismo Electoral.

Todo lo anterior para el debido cumplimiento que de las resoluciones en referencia se derivaron.

Finalmente, se informa que en cumplimiento al resolutive SEGUNDO del fallo que recayó al expediente identificado como SDF-JRC-172/2013, así como al considerando 6 y punto resolutive QUINTO de la resolución numerada como R-COI/004/14 tomada en Sesión Ordinaria citada con anterioridad, el suscrito emitió el siguiente oficio:

- IEE/PRE/1116/14 dirigido a la C. Janine Madeline Otálora Malassis, Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del



Instituto Electoral del Estado

**INFORME/PRE/012/14**

Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con Sede en el Distrito Federal.

Lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo los debidos cumplimientos tanto al Juicio de Revisión Constitucional Electoral como a la Resolución del Consejo General de este Organismo, ambos mencionados con antelación.

**ATENTAMENTE**  
**H. PUEBLA DE Z., A 24 DE OCTUBRE DE 2014**



**C. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**